



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2011-01353-00

1. Previo a reconocer personería al abogado Duvier Alfonso López Ortiz como apoderado de la parte demandada, se requiere para que acredite que el poder fue conferido desde la dirección de correo electrónico inscrito en el registro mercantil por la sociedad ITA Internacional C.I., de acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, allegar el poder con las formalidades del artículo 74 del CGP.

2. Se requiere a la parte interesada en la entrega de los dineros, para que allegue la certificación bancaria de la sociedad demandada ITA Internacional C.I.

Lo anterior, debido a que la certificación bancaria aportada, pertenece al señor Enzo Rafael Charris Fontalvo como persona natural, quien no es parte en el presente proceso. Téngase en cuenta que la única demandada es la sociedad ITA Internacional C.I.

NOTIFÍQUESE (2),



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 154 del 4 de octubre de 2023.